



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de mayo de 2019.-

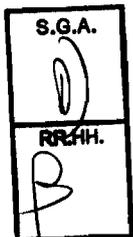
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 3224/2018, de fecha 25 de octubre ppdo.

2°) Aceptar, con efectos a partir del día de la fecha, la renuncia condicionada presentada por la perito médico del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, doctora María Patricia Chamot -D.N.I. N° 11.045.356-; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio previsto en la ley 24.018.

Regístrese, hágase saber y archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION